



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La Diputación Permanente de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 53

Con fundamento en el artículo 58 fracción I de la Constitución Política del Estado, se convoca a los diputados de la LXI Legislatura a concurrir al Salón de Sesiones del Palacio Legislativo el día jueves 10 de septiembre de 2015, a las 11:00 horas, a la apertura del tercer período extraordinario de sesiones correspondiente al segundo receso del tercer año de ejercicio constitucional, para conocer sobre lo siguiente:

- Dictamen de la Diputación Permanente relativo a una iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y a la Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado.
- Dictamen de la Diputación Permanente relativo a una iniciativa para expedir la Ley de Fomento Pecuario para el Estado.
- Dictamen de la Diputación Permanente relativo a una iniciativa para reformar el artículo 8 bis de la Ley de Derecho, Cultura y Organización de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Dictamen de la Diputación Permanente relativo a una iniciativa para adicionar el Título Vigésimo Sexto denominado de los “Delitos en Contra de los Animales” y los artículos 381, 382, 383, 384, 385, 386 y 387 al Código Penal del Estado.
- Minuta para autorizar la expedición del decreto 282 de reformas a la Constitución Política del Estado.
- Minuta de decreto para dar a conocer al Gobernador Electo del Estado.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil quince.

C. Jesús Antonio Quiñones Loeza.
Diputado Secretario.

C. Adda Luz Ferrer González.
Diputada Secretaria.